

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10853 *TOPARS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DRUG STORE MARENGO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con arreglo al art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de "Topars, S.L." (la "Sociedad Absorbente"), de fecha 10 de julio de 2013, y el socio único de "Drug Store, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), con fecha 10 de julio de 2013, han aprobado y decidido, respectivamente, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), la fusión por absorción de la segunda por la primera conforme al proyecto común de fusión depositado el 4 de junio de 2013 en el Registro Mercantil de Málaga.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, lo que conllevará la extinción de la misma. No se atribuyen participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Absorbida, dado que ésta es sociedad íntegramente participada por la primera y no ha lugar a ampliar el capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Málaga, 16 de julio de 2013.- Antonio Herrero Muñoz, Administrador único de "Drug Store Marengo, S.L.U.", y Administrador solidario de "Topars, S.L.".

ID: A130044085-1